cuenta de los gastos de [illegible] en cuyo informe
se manifiesta lo acordado con motivo de haber
hecho el nuevo plan o arreglo adoptado
de orden de S. M. con arreglo a lo prevenido
obran en la contaduría de este individuo
con lo demas expresado: Y habiendo
Ayuntamiento en su vista acordado se tenga presente
con preferencia a los interesados y el abono
de los adeudos contra los fondos de
fondos públicos lo permitan ———

Reflexion
sobre la solicitud
de D. Bernardo
de Leon

Vista el informe de la Contaduría municipal
relativa en virtud de lo acordado en este Ayuntamiento
en diez de Diciembre último acerca de la reparación solicitada de el Sr. Brigadier General del Regimiento
Provincial de Leon exponiendo que habiendo establecido
en esta Plaza la Tesorería de los Exércitos
nacionales que percibe los fondos de Propios
desde el año de mil ochocientos treinta y siete
solo se han abonado a los Oficiales y Oficiales
de los cuerpos de esta guarnición y de sus
anexos a la Plaza, lo que se halla en el caso de
practicar con respecto al Regimiento Provincial
de Leon: El Ayuntamiento en su conformidad acuerda
se manifieste al Sr. Gobernador militar de
esta Plaza la intervención a su oficio de
el expresado día y lo que se comunicando